

Contrato DNIT N° 38 /2025

RENOVACIÓN DE MICROSOFT PRODUCTS AND SERVICES AGREEMENT (MPSA) PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**, domiciliada en la calle Eligio Ayala esquina Yegros de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN RODOLFO GRANADA**, Encargado de la Atención del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, con Cédula de Identidad N° **3.003.277**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución Interna DNIT N° 1599 de fecha 27 de octubre de 2025 "**POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**" y la Resolución Interna DNIT N° 421 de fecha 5 de junio del 2024 "**POR LA CUAL SE DELEGA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, FACULTADES PARA DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS Y EMITIR OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES» Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS**", denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y; por la otra, la empresa **DIVISERV S.A.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° **80020475-1**, domiciliada en la calle Andrade N° 2546 esq. Gumerindo Sosa y Emeterio Miranda, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señor **EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI**, con C.I. N° **857.811**, en calidad de Representante Legal; denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PORTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de **RENOVACIÓN DE MICROSOFT PRODUCTS AND SERVICES AGREEMENT (MPSA) PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación con la adjudicación de la convocatoria: -----

Establecer las obligaciones y los derechos de las **PARTES** contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 21/2025 "RENOVACIÓN DE MICROSOFT PRODUCTS AND SERVICES AGREEMENT (MPSA) PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" ID N° 465.490**-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: -----

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones. -----


Emilio Enrique García Verlangieri
Apoderado
DIVISERV S.A.


JUAN RODOLFO GRANADA

Contrato DNIT N° 38 /2025

RENOVACIÓN DE MICROSOFT PRODUCTS AND SERVICES AGREEMENT (MPSA) PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----

- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones. -----
- c) Los datos cargados en el SICP. -----
- d) La oferta del proveedor. -----
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación. -----

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: -----

- a) Garantía de Mantenimiento de Oferta. -----
- b) Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato. -----

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **280/2025**, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **465.490**. -----

Que, los créditos presupuestarios correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027, estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto General de la Nación para dichos periodos. -----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 21/2025 "RENOVACIÓN DE MICROSOFT PRODUCTS AND SERVICES AGREEMENT (MPSA) PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" ID N° 465.490**. La adjudicación fue aprobada por Resolución DGAF N° 116 de fecha 29 de octubre del 2.025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:


Emilio Enrique García Verlangieri
Apoderado
DIVISERV S.A.


RODOLFO GRANADA

Contrato DNIT N° 38 /2025

RENOVACIÓN DE MICROSOFT PRODUCTS AND SERVICES AGREEMENT (MPSA)
PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----

Grupo 1: RENOVACIÓN DE MICROSOFT PRODUCTS AND SERVICES AGREEMENT (MPSA) PARA LA DNIT						
Ítem	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Windows ENTpD Dev UpSA - AAA-12378	unidad de medida: Unidad	650	1.957.900.-	1.272.635.000.-	Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: EE.UU Nro. Certificado origen nacional: 207849
2	Windows ENTpD Dev UpLSA - AAA-12379	unidad de medida: Unidad	350	3.607.200.-	1.262.520.000.-	Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: EE.UU Nro. Certificado origen nacional: 207849
3	M365 Apps for Enterprise + User - AAA-04077	unidad de medida: Unidad	800	4.098.600.-	3.278.880.000.-	Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: EE.UU Nro. certificado origen nacional: 207849

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 5.814.035.000.- (guaraníes cinco mil ochocientos catorce millones treinta y cinco mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. -----

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en estas bases y condiciones. -----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción de este y hasta el cumplimiento total de lo comprometido. -----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del Señor **ANDRES MONGES**,


Emilio Enrique García Verlangieri
Apoderado
DIVISERV S.A.


RODOLFO GÓMEZ

Contrato DNIT N° 38 /2025

**RENOVACIÓN DE MICROSOFT PRODUCTS AND SERVICES AGREEMENT (MPSA)
PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----**

Coordinador de Servicios al Usuario, de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. -----

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,


Emilio Enrique García Verlangieri
Apoderado
DIVISERV S.A.


RODOLFO GARCÍA

Contrato DNIT N° 38 /2025

**RENOVACIÓN DE MICROSOFT PRODUCTS AND SERVICES AGREEMENT (MPSA)
PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----**

debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo
ejecutado del contrato. -----

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán
ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que
formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén
acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del
Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción
prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

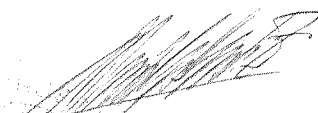
EL PROVEEDOR correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos
los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a
un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 12
mes noviembre del año dos mil veinticinco. -----


EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI

Representante Legal
DIVISERV S.A.

Emilio Enrique García Verlangieri
Apoderado
DIVISERV S.A.


JUAN RODOLFO GRANADA

Encargado de Despacho
Dirección General de Administración y
Finanzas – DNIT